

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2570/24.-

Ramallo, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El estado de plazas públicas de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que existen plazas de la localidad de Villa Ramallo, a las cuales les hace falta mantenimiento;

Que es necesario asegurar la calidad de los espacios públicos en nuestra comunidad;

Que se observó en varios espacios el mal estado de los juegos infantiles, mobiliario dañado, basura acumulada, pastizales altos;

Que la plaza ubicada en el Barrio de Las Ranas en calle Belgrano y calle Longinotti, le faltan juegos y mantenimiento de todo tipo;

Que la Plaza del Barrio Santa María, en calle Beltrán y calle Diego de Alvear, prácticamente se ha quedado sin juegos infantiles para los niños y niñas del barrio;

Que a la plaza Cruz de Palos ubicada en calle Gomendio y Obligado, se encuentra totalmente descuidada y sin mantenimiento;

Que estos espacios, que son puntos de encuentro y recreación para los vecinos, deben ser adecuados y encontrarse en condiciones óptimas para el uso y disfrute de toda la población;

Que deber del estado municipal tener en buenas condiciones los espacios públicos

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice un trabajo de mantenimiento y colocación de juegos en las plazas que hagan falta:

- Plaza Barrio de las Ranas, calle Belgrano y calle Longinotti.

- Plaza Barrio Santa María calle Obligado y calle D. de Alvear

- Plaza Cruz de Palos, calle Gomendio y calle Obligado.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE